546

Asunción, 14 de abril de 2016.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 05/15. ID Nº 300787

"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO"

Informe de Evaluación

I - ANTECEDENTES:

En el Programa anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2015 de la Contraloría General de la República (CGR), se ha previsto el procedimiento de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 05/15, **"SEGURO MÉDICO CORPORATIVO",** para los funcionarios de la Contraloría General de la República, con los siguientes antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 1107/14.

- Resolución CGR Nº 194 de fecha 26 de octubre de 2015 ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ART. 1° DE LA RES. CGR N° 091/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" Y SE INCORPORA EL CÓDIGO N° 52 "SEGURO MÉDICO CORPORATIVO AD – REFERÉNDUM".***

- Res. CGR N° 131 del 8 de Octubre de 2015 "POR LA CUAL SE CONFORMA UN EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE SERÁ CONVOCADA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA CONTRATACIÓN (SEGURO MÉDICO CORPORATIVO), AD – REFERÉNDUM DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2016".

- Res. CGR N° 377 del 11 de diciembre de 2015 "POR LA CUAL SE DESAFECTA A LA LIC. OLGA LÓPEZ DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO CONFORMADO POR RES. CGR N° 131 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2015 Y SE DISPONE LA INCLUSIÓN DE OTROS FUNCIONARIOS".

- Resolución CGR Nº 120 del 18 de febrero de 2016 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/15, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MÉDICO CORPORATIVO", PAC Nº 52/15, ID Nº 300.787.

- Memorándum DGA/DAL/DCyG N° 005 del 23 de febrero de 2016, a través del cual se solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

- CDP Nº 000000048/2016 por G. 4.285.735.128 (Guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil ciento veinte y ocho).

- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 008 de fecha 26 de febrero de 2016 por el cual se remiten los antecedentes para inicio del llamado, al Dpto. de Programación y Evaluación.

.../...

- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 26 de febrero de 2016, generando el expediente Nº 304.173.-
- Reporte de publicación del llamado, emitido por la DNCP en fecha 3 de marzo de 2016.
- Publicación del llamado en el Diario La Nación desde el 08 hasta el 10/03/2016.
- Nota de consulta referente al contenido del PBC, remitida al ente convocante, a través del SICP, en fecha 9 de marzo de 2016.
- ADENDA N° 01 de fecha 11 de marzo de 2016.
- ACLARATORIA N° 01 de fecha 11 de marzo de 2016.
- Res. CGR N° 213 de fecha 11 de marzo de 2016 que aprueba la Adenda N° 1.
- El sistema de adjudicación es POR EL TOTAL.
- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Contrato Abierto Plurianual, con una vigencia de 24 meses.
- Acta de sesión pública virtual de fecha 21 de marzo de 2016, donde consta que se ha presentado un solo oferente.
- Resolución CGR Nº 260 de fecha 21 de marzo de 2016 "POR LA CUAL SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05 – PAC 52 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" CON ID N° 300787 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA".
- Resolución CGR Nº 298 de fecha 13 de abril de 2016 "POR LA CUAL SE DESAFECTA A LOS FUNCIONARIOS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05 - PAC 52 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO CORPORATIVO, CONFORMADO POR RESOLUCIÓN CGR Nº 260 DEL 21 DE MARZO DEL 2016".

II – APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 22 de marzo del año en curso se realizó el acto de Apertura Física de Ofertas, con la participación del oferente, de funcionarios de Auditoría Institucional de la CGR, en carácter de veedores y de la UOC, según el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL
SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO	G. 41.932.800.000

III – COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emite la Resolución CGR Nº 260/16 *"POR LA CUAL SE CONFORMA COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05 – PAC 52 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO CORPORATIVO" CON ID N° 300787 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA".*

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y modificado por el Decreto Nº 3719/15.

IV – METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Seguidamente se resume la metodología implementada para la evaluación de las ofertas:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento por parte de la firma oferente del suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se realiza la verificación de las operaciones aritméticas de la oferta presentada y la relación del monto ofertado con el precio de referencia determinado por la CGR.
- **Tercera fase**: Se analiza en detalle el cumplimiento de los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación, si correspondiere.

V – EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme a las condiciones determinadas en el PBC y a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 3719/15, se procede a realizar el análisis de la oferta, resultando:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Del análisis de los documentos sustanciales presentados, se constata que se hallan conforme a los requerimientos establecidos en el PBC.

Igualmente, se verifica en la base de datos del SINARH, que el oferente no se halla inserto en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la Institución y que no se halla comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 en sus incisos a) y b).

SEGUNDA FASE: Se realiza la verificación de las operaciones aritméticas de la oferta presentada y la relación del monto ofertado con el valor estimado por la CGR.

Se procede a verificar la planilla de la oferta presentada, confirmándose el siguiente valor:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO TOTAL ESTIMADO POR LA CGR
SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO	G. 41.932.800.000	G. 39.312.000.000

Asimismo se verifica la relación del monto ofertado con el precio de referencia determinado por la CGR.

Criterios de Evaluación	Porcentaje de la oferta presentada con relación al precio de referencia
No podrá ser superior al 30% del precio de referencia	6,66% superior al precio de referencia

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del PBC.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de la firma oferente:

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**SIPE CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICABLE**
A) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Contratos ejecutados con Instituciones públicas y/o privadas, referentes a prestación de servicio de seguro médico corporativo de los años 2013, 2014 y 2015, que deberán acreditar su capacidad de suministro, donde la sumatoria de dichos contratos	**CUMPLE**

.../...

deberá ser por un valor igual o mayor al 50 (cincuenta) % de la oferta total presentada.	
Constancia satisfactoria de haber prestado servicios similares a lo ofertado a Instituciones Públicas y/o Privadas con por lo menos 1000 titulares por año, ejecutados en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentar la cantidad que fueren necesarias, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**
Declaración Jurada del Listado de Sanatorios, Centro de estudios laboratoriales y de Medicina por Imágenes y Centros de Diagnóstico solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios.	**CUMPLE PARCIALMENTE**
Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas).	**CUMPLE**
Detallar en carácter de declaración jurada el listado del plantel de profesionales médicos por especialidades (experiencia de no menor de 5 (cinco) años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, detallando la dirección y teléfono de consultorio, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas.	**CUMPLE PARCIALMENTE**
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Superintendencia de Salud, para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios que es objeto del presente llamado.	**CUMPLE**
Inscripción de la empresa en el Ministerio de Justicia y Trabajo, adjuntando la fotocopia autenticada por Escribano Público, de la constancia actualizada de inscripción en la Dirección del Trabajo de esa Cartera de Estado.	**CUMPLE**
Inscripción de la empresa en el Instituto de Previsión Social (IPS), adjuntando la fotocopia autenticada por Escribano Público, de la planilla de pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal, correspondiente al último pago del mes a la fecha de la presentación de la oferta, incluido el listado de los empleados asegurados.	**CUMPLE**
Presentar en carácter de Declaración Jurada que el oferente no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes) y de los Profesionales Médicos que se encuentran en la nómina de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios de la Contraloría General de la República.	**CUMPLE**
Balance General de los últimos 3 (tres) años de funcionamiento (2012, 2013 y 2014). Dichos balances deberán ser presentados en copias autenticadas por Escribano Público	**CUMPLE**
Patente Comercial al día.	**CUMPLE**
Listado de farmacias en convenio con la prestadora de servicios a ser incluidas en el contrato.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**

Volver ...///

Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social.	**CUMPLE**
Copia de la planilla de especificaciones técnicas.	**CUMPLE**

De los cuadros precedentes, se observa la falta de información en algunos documentos adicionales, la que ha sido solicitada a la firma en cuestión a través de Notas de fecha 01/04/2016 y 06/04/2016.

La Empresa SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO presentó lo solicitado conforme Mesa de entrada DAL N° 518/16 y 539/16 de fecha 06 y 07/04/2016, respectivamente, cumpliendo con el plazo para la presentación.

Como se observa en el cuadro anterior la Empresa SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO **cumple con la presentación de la totalidad** de los documentos adicionales solicitados en el PBC.

La convocante efectúa la calificación del Oferente, teniendo en cuenta los requisitos estipulados en el PBC, en cuanto a: a) Capacidad Financiera y b) Experiencia y Capacidad Técnica.

a) Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes Índices:

a- Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente (Análisis Financiero a Corto Plazo)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).

Este ratio determina la liquidez de la empresa para hacer frente a los pagos de sus acreedores a corto plazo con su activo circulante. Muestra la proporción de deudas de corto plazo que son cubiertas por elementos del activo convertibles en dinero al vencimiento de las deudas. De esta forma, mide el grado en el que los activos convertibles en efectivo, es decir, el activo circulante, cubre los derechos de los acreedores a corto plazo.

RATIOS		Monto	Resultado
2014	AC PC	34.175.531.240 23.255.277.557	1,47
2013	AC PC	22.831.632.416 15.083.858.060	1,51
2012	AC PC	13.509.531.932 9.455.906.738	1,43
Promedio	AC PC	23.505.565.196 15.931.680.785	1,47

Considerando el valor promedio obtenido es de 1,47, conforme a los datos del balance, la empresa oferente CUMPLE a cabalidad con este requisito.

b- Endeudamiento: pasivo total/activo total (Análisis Financiero a Largo Plazo)
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014), no debe ser negativo.

Este ratio, también llamado razón del pasivo mide el nivel de dependencia o participación del Capital Ajeno o de Terceros en el financiamiento del Activo Total, a continuación se exponen los resultados obtenidos:

...///

RATIOS		Monto	Resultado
2014	PT AT	28.416.404.267 70.036.140.493	0,40
2013	PT AT	19.816.660.998 59.684.817.912	0,33
2012	PT AT	13.762.699.473 48.221.990.579	0,29
Promedio	PT AT	20.665.254.913 59.314.316.328	0,35

Considerando el valor promedio obtenido de los datos del balance, la empresa oferente CUMPLE a cabalidad con este requisito.

c- Rentabilidad- (Análisis Económico): porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdidas con respecto al Capital.
El promedio en los tres últimos años (2012,2013 y 2014), no deberá ser negativo

Este análisis mide la capacidad de la empresa de obtener ganancias y en caso de producirse pérdidas poder analizar sus causas reales, a continuación se expone los porcentajes obtenidos:

RATIOS		Monto	Resultado
* 2014 - Rentabilidad del Capital Invertido	= Utilidad x 100 PN	4.010.142.355 x 100 41.619.736.226	9,63 %
* 2013 - Rentabilidad del Capital Invertido	= Utilidad x 100 PN	3.917.475.712 x 100 39.868.156.914	9,82 %
* 2012 - Rentabilidad del Capital Invertido	= Utilidad x 100 PN	1.740.361.990 x 100 34.459.291.106	5,05%
* Promedio - Rentabilidad del Capital Invertido	= Utilidad x 100 PN	3.222.660.019 x 100 38.649.061.415	8,33%

Se observa un buen porcentaje en el índice de Rentabilidad de Capital invertido durante los años analizados y considerando el valor promedio obtenido que es 8,33 la empresa oferente CUMPLE a cabalidad con este requisito.

b) Experiencia y Capacidad Técnica
Puesto a estudio y consideración las documentaciones presentadas, este Comité de Evaluación constata que la Empresa SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO, demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato. Ello resulta de la exhaustiva comparación entre lo solicitado en el PBC y la oferta presentada, en cuanto a la cantidad de Centros Asistenciales, Centros de Estudios de Diagnóstico por Imágenes, Laboratorios, Profesionales Médicos y cobertura, solicitados por cada especialidad, de lo que se colige que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las bases y condiciones del llamado, notándose incluso que en algunos ítems superan la cantidad solicitada en el PBC.

...///

CUARTA FASE: Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

Finalmente, se considera lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que expresa: ... *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, así como los fundamentos y criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en la Ley Nº 2051/03, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Por los fundamentos expuestos precedentemente, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y reglamentaciones vigentes, este Comité recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica N° 05/15, "SEGURO MÉDICO CORPORATIVO", a favor de la Empresa SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO por un monto máximo de G. 41.932.800.000 (Guaraníes cuarenta y un mil novecientos treinta y dos millones ochocientos mil), por una cantidad máxima de 1.820 funcionarios y su grupo familiar, y un monto mínimo G. 20.966.400.000 (Guaraníes veinte mil novecientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil), que corresponde a 910 funcionarios y su grupo familiar, el cual será ejecutado a través de un contrato abierto plurianual con vigencia de 24(veinte y cuatro meses). Los montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se anexan Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, en atención a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, la Máxima Autoridad Institucional será la que resuelva la adjudicación, mediante Acto Administrativo.

Es nuestro informe.

...////

UNIDAD ORGANIZACIONAL	FUNCIONARIO	FIRMA
Dirección General de Control de Recursos Sociales	Sr. Miguel González	
Dirección General de Municipalidades	Esc. Dominga Rodríguez	
Dirección General de Control de Gestión Ambiental	Lic. Sixto Gadea	
Dirección General de Licitaciones	Abg. Elizabeth Benítez de Del Pozo	
Dirección General de Economía	Sra. Edy Pereira Arzamendia	
Dirección General de Control de Administración Central	Lic. Lourdes Sosa	
Dirección General de Declaraciones Juradas	Abg. Ramiro Villalba Abg. Saturnino Ascurra	DESAFECTADOS por Resolución CGR Nº 298/16
Dirección General de Bienes Patrimoniales	Lic. Elva Isabel González	Elva Isabel González
Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales	Abg. Eulogio Rivas	DESAFECTADO por Resolución CGR Nº 298/16
Dirección de Auditoría Institucional	Abg. Rubén Sánchez	
Dirección de Gestión del Talento Humano	Lic. Martha M. Esther Cordazzo de Etcheverry	
Dirección de Planificación e Informe	Sra. Gabriela Noemí Gómez Ovelar	
Dirección de Comunicaciones	Sr. Silvio Sosa	DESAFECTADO por Resolución CGR Nº 298/16
Dirección de Gestión de Calidad	Dra. Maria Teresa Añazco Barudi	
Secretaría General de esta institución	Sra. Beatriz Centurión	
Sindicato de Funcionarios Graduados Universitarios (SINGRUCOG)	Lic. Silvia Cáceres Meza.	
Sindicato de Funcionarios de la Contraloría General (SINFUCOG)	Srta. Laura González	
Dirección General de Administración	Arq. Lilian González Alarcón	
	Abg. Olga Soledad Añazco Sosa	
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Abg. Valeria Ascurra	

...///